RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2024 769277
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	Abierto
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido): 382.334,79 € IVA: 80.290,3 € TOTAL: 462.625,09€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	764.669,58€
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido): 327.663,98€ IVA: 68.809,44€ TOTAL: 396.473,42 €
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1600047035 G/45D/22701/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 07 de agosto de 2024 se dictó resolución de la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación de la prestación de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones en las visitas al público del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por la Directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera de fecha 03 de agosto de 2024, con corrección realizada el día 12 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 23 de septiembre de 2024, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio el día 06 de septiembre de 2024 y efectuada su fiscalización previa el 20 de septiembre de dicho año, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 26 de septiembre de 2024.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 11 de octubre de 2024.

QUINTO.- Con fecha 16 de octubre de 2024 se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 3 de octubre de 2024, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2024/769277, SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, siendo el objeto de la reunión la Apertura del Sobre electrónico número 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos"

Las empresas que han concurrido a la licitación, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación, son las siguientes:

NIF	EMPRESA
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
B29778651	BROCOLI SL
B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
A28517308	EULEN SA
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL
B18948034	KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO SOCIEDAD LIMITADA
B10407096	OVEJERO SEQUEIRO SL
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.
B90208679	TOURING & SPORTS SL

Se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 de las empresas licitadoras y examen de la documentación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, y, tras la comprobación de la documentación, se proponen requerimientos de subsanación de la documentación a las empresas: **DIMOBA SERVICIOS S.L.U.**, **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.**. y **KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO SLU.**

Con fecha 29 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de contratación de la Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, a través de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, siendo el objeto de la reunión la comprobación de la subsanación solicitada a las empresas **DIMOBA SERVICIOS S.L.U.**, **EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.**. y **KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO SLU.**, de la documentación del sobre electrónico n.º 1, así como la apertura del sobre electrónico nº 3, correspondiente a la documentación

relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de las empresas admitidas.

Tras el examen de la documentación presentada en susbasación, se comprueba por los miembros de la Mesa que las mismas son correctas, por lo que se considera subsanada toda la documentación presentada por todas las empresas

A la vista de lo anterior, se procede por la Mesa a relacionar las empresas admitidas a la licitacion del presente contrato, que se resumen en el siguiente cuadro:

NIF	EMPRESA
B29831112	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
B29778651	BROCOLI SL
B04307120	DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
A28517308	EULEN SA
B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH SL
B18948034	KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO SOCIEDAD LIMITADA
B10407096	OVEJERO SEQUEIRO SL
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.
B90208679	TOURING & SPORTS SL

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las empresas admitidas, comprobándose que EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L. presenta la Oferta Económica por la cantidad de 17,54 € (DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA excluido". Al establecerse en el PCAP el sistema de determinación del precio a tanto alzado, visto el importe de la misma, se entiende que la oferta se corresponde al precio de ejecución por hora, por lo que para determinar el resultado total de la oferta económica de dicha empresa se multiplica el precio hora por el número total de horas necesarias para la ejecución del contrato al año.

Tras lo anterior, se procede a examinar las ofertas económicas a los efectos de determinar en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP: Oferta económica inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 15 unidades porcentuales y además obtenga más de 51 puntos en el apartado Mejoras, siendo las ofertas de las empresas admitidas a la licitación las relacionadas en el siguiente cuadro.

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA sin IVA	Prop. Económica (Máx.49 p)	COMPROMISO HORAS GRATUITAS ANUALES (hasta 31 p.)	CURSO DE FORMACIÓN (max 20p)	TOTAL MEJORAS	PUNTUACION TOTAL.
1-DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	327.663,98 €	49,00	31	20	51	100,00
2-BROCOLI SL	329.007,72 €	47,80	31	20	51	98,80
3-EULEN SA	330.835,22 €	46,16	31	20	51	97,16
4-GESTION DE SERVICOS AH SL	335.837,57 €	41,67	31	20	51	92,67
5- KREA-GESTION DE LA CULTURA Y EL OCIO SOCIEDAD LIMITADA	336.434,79 €	41,14	31	20	51	92,14
6-SALZILLO SERVICIOS INTEGRA-LES SL	349.735,00 €	29,22	31	20	51	80,22
7- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L	366.936,80 €	13,80	31	20	51	64,80
8-BCM GESTION DE SERVICIOS SL	376.120,00 €	5,57	31	20	51	56,57
9-TOURING & SPORTS SL	379.999,96 €	2,09	31	20	51	53,09
10- OVEJERO SEQUEIRO SL	355.640,00 €	23,93	0	0	0	23,93
TOTAL.....	**3.488.211,04 €**					

Asimismo, por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que la documentación presentada por la licitadora EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L. carece de firma, no obstante, habida cuenta el importe de la Oferta económica formulada y su situación en el Orden de las ofertas presentadas, por razones de eficacia y eficiencia no se procede a requerir subsanación de la misma.

Atendiendo a que la media resultante es de 348.821,10€, y la media menos 15 unidades porcentuales da un importe de 296.497,94€ y a la vista de la puntuación total de las empresas admitidas a la licitación, la mesa propone como adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2024/769277) a “DIMOBA SERVICIOS S.L.U.” con CIF B04307120 por un importe de 327.663,98 € euros IVA excluido, que ha obtenido la máxima puntuación.

Se propone que se le requiera la documentación previa a la citada empresa.

El 11 de noviembre de 2024, se reúne nuevamente la Mesa de contratación de la Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial para el examen y comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L.U. Tras la celebración de la misma se acuerda el requerimiento a la empresa de la subsanación de la documentación previa presentada.

El 13 de noviembre de 2024 se reúne la Mesa de contratación de la Secretaria General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial convocada para su celebración por correo electrónico para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Examinada la subsanación de la documentación previa presentada por la empresa se comprueba que la misma es conforme a lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP.

A la vista de lo expuesto, siendo correcta la subsanación de la documentación previa presentada, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a DIMOBA SERVICIOS S.L.U., con CIF B04307120**.**

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 y 159.6 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

TERCERO.- La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde a la Delegada Territorial en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Decreto 159/2022 de 9 de agosto (BOJA nº 28 de 11 de agosto)por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA Nº 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, así como en virtud de lo dispuesto en el artículo único. Ocho del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la Disposición Adicional Novena del Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato " Servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones en las visitas al público del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera",(EXPTE. CONTR 2024 769277) a **DIMOBA SERVICIOS S.L.U., con CIF B04307120,** por importe de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (327.663,98€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (68.809,44€). El total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (396.473,42).

La empresa adjudicataria incluye las siguientes mejoras junto con su proposición económica:

1º. Se compromete a poner a disposición del órgano contratante, sin coste adicional alguno para la Administración, una bolsa gratuita de hasta un máximo de 100 horas.

2ª. Se compromete a la impartición de un curso de atención a las personas visitantes, entre cuyos contenidos figure:

- La atención a personas con necesidades especiales, de al menos 10 horas de duración.
- Impartición de un curso de primeros auxilios de al menos 10 horas de duración.
- Impartición de un curso de prevención de riesgos laborales de al menos10 horas de dura ción.
- Impartición de un curso de historia cultural y de los museos de al menos 10 horas de dura ción.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la notificación de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Carmen Mora Mondéjar, directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL